Gran Cinema (Chipiona). Importe: 28.916,25.

Total subvención: 137.416 ptas.

Beneficiario: Miguel Angel Jiménez Escobar. Nombre/Sala: Cine Alhambra (Montefrío).

Importe: 2.750.

Total subvención: 2.750 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y al art. 7.º de la Orden de 18 de marzo de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales y por la que se convocan las correspondientes al ejercicio de 1997, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.76201.35C.7.

Ayuntamiento de Albox (Almería): 4.000.000 ptas. Ayuntamiento de Almería: 5.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz): 3.200.000 ptas.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz): 2.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Guadalcacín (Cádiz): 5.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Paterna de la Rivera (Cádiz): 3.500.000 ptas.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba): 3.750.000 ptas.

Ayuntamiento de Montoro (Córdoba): 3.500.000 ptas. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba): 2.825.000 ptas.

Ayuntamiento de Maracena (Granada): 9.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Gualchos-Castell (Granada): 1.242.360 ptas.

Ayuntamiento de Villablanca (Huelva): 4.125.000 ptas.

Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva): 250.000 ptas. Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva): 3.245.000 ptas.

Ayuntamiento de Villatorres (Jaén): 3.100.000 ptas. Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén): 6.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén): 4.000.000 ptas. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga): 4.800.000 ptas. Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga): 3.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Mijas (Málaga): 1.500.000 ptas. Ayuntamiento de Yunquera (Málaga): 2.500.000 ptas. Ayuntamiento de Paradas (Sevilla): 3.167.000 ptas. Ayuntamiento de Gilena (Sevilla): 2.500.000 ptas. Ayuntamiento de Badolatosa (Sevilla): 8.500.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos andaluces al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al art. 5.2 de la Orden de 17 de febrero de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos y por la que se convocan las correspondientes al ejercicio de 1997, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.762.02.35C.8.

Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería): 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz): 4.000.000 ptas.

Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz): 2.245.340 ptas.

Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba): 900.000 ptas.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba): 500.000 ptas.

Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba): 1.576.274 ptas.

Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba): 374.000 ptas.

Ayuntamiento de Montoro (Córdoba): 2.500.000 ptas. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba): 210.000 ptas.

Ayuntamiento de Baza (Granada): 1.665.000 ptas. Ayuntamiento de Antequera (Málaga): 2.069.907 ptas.

Ayuntamiento de Pizarra (Málaga): 1.526.738 ptas. Ayuntamiento de Ronda (Málaga): 1.780.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

ACUERDO de 12 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, del expediente del recurso que se cita, así como el emplazamiento de los interesados.

Recurso Ordinario planteado por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Núm. Rec. Contencioso: 1860/97-E. Expediente de inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría